

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, informándole que el presente proceso fue devuelto por parte del Tribunal Superior del Distrito de Buga el pasado 30 de Enero de 2024, siendo que en segunda instancia ya fue desatado el recurso de apelación formulado por el apoderado de la parte demandante, profiriendo fallo confirmatorio de la sentencia de primera instancia. Cartago Valle, Febrero 1 de 2024.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), PRIMERO (1°) DE FEBRERO DOS MIL
VEINTICUATRO (2024) .**



**Referencia: [DEMANDA EJECUTIVA]
promovida por LIBIA TERESA GIL Y OTROS
contra CAERTAGUEÑA DE ASEO
Radicación: 76-147-31-03-001-2022-00052-00
Auto: 172**

República de Colombia

Teniendo en cuenta la constancia de secretaria que antecede, y conforme a lo ordenado en LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA de fecha 19 de Diciembre de 2023, Visible a PDF 21 de la Carpeta de segunda Instancia del expediente digital proferido por la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal de Buga Valle - **M.P MARIA PATRICIA BALANTA MEDINA ; ESTESE A LO ALLI RESUELTO**, respecto de la confirmación de la Sentencia de primera instancia número 37 proferida el 23 de mayo de 2023 por este Juzgado, precisándose que la negativa de las pretensiones se cumple al encontrar la sala configuradas las excepciones de prescripción y cobro de lo no debido

En firme este proveído vuelva el proceso a despacho para la respectiva liquidación de costas en primera instancia a las que fue condenada la parte ejecutante LIBIA TERESA GIL Y OTROS.

N O T I F Í Q U E S E

LA JUEZ,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

OVC



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, 2 DE FEBRERO DE 2024
La anterior providencia se notifica por
ESTADO de la fecha, a las partes
intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1df10303095a8f62f896331efe3fed9f434a224588a9c11d23cb66cfd05717e8**

Documento generado en 01/02/2024 01:42:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>